



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO Nº 85

TELÉFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNÁNDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 06 de Junio de 2.017

ORDENANZA Nº 981/17

VISTO:

Que reunidos el día 06 de Junio de 2.017 los miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, Proyecto de Ordenanza: Asignar con el nombre de distintas personalidades (autores, compositores e intérpretes) de la Provincia de Santiago del Estero a diferentes calles públicas de nuestra ciudad (Barrio San Antonio y Cooperativas), que fuera presentado oportunamente por el Concejel Héctor Alberto Celario. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto tal como fue presentado.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1)- Asignar el nombre de **JULIO ARGENTINO JEREZ**, a calle pública ubicada entre calles Leandro N. Alem y Félix Patricio Carol, desde Ex Ruta Nº 34, hasta Ruta Nacional Nº 34.

Art. 2)- Asignar el nombre de **HOMERO MANZI**, a calle pública que limita con las Mza. L, Mza.I, Mza. F y Mza. C del plano de amanzanamiento, desde Ex Ruta Nacional Nº 34, hasta calle Almirante Brown.

Art. 3)- Asignar el nombre de **PABLO RAÚL TRULLENQUE**, a calle pública ubicada entre Mza. K y L, Mza. H e I, Mza. E y F, Mza. B y C, desde Ex Ruta Nacional Nº 34 hasta calle Almirante Brown.

Art. 4)- Asignar el nombre de **HERMANOS SIMÓN**, a la calle pública ubicada entre las Mza. J y K, Mza. G y H, Mza. D y E, Mza. A y B, desde Ex Ruta Nacional Nº 34 hasta calle Almirante Brown.

Art. 5)- Asignar el nombre de **ARGENTINO LEDESMA**, a la calle pública ubicada entre las Mza. L e I, Mza. K y H, Mza. J y G, del plano de amanzanamiento.

Art. 6)- Asignar el nombre de **CARLOS CARABAJAL**, a la calle pública ubicada entre las Mza. I y F, Mza. H y E, Mza. G y D, del plano de amanzanamiento.

Art. 7)- Asignar el nombre de **HERMANOS AVALOS**, a la calle pública ubicada entre las Mza. F y C, Mza. E y B, Mza. D y A, del plano amanzanamiento.

Art. 8)- Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.